|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Documento 73-S** |
|  | **8 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Brunei Darussalam/Camboya (Reino de)/Corea (República de)/ Lao (República Democrática Popular)/Singapur (República de)/ Viet Nam (República Socialista de) | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.13 del orden del día | |

1.13 considerar la identificación de bandas de frecuencias para el futuro despliegue de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT), incluidas posibles atribuciones adicionales al servicio móvil a título primario, de conformidad con la Resolución **238 (CMR-15)**;

BRU/CBG/KOR/LAO/SNG/VTN/73/1

# 1 Antecedentes

Dado el aumento de la demanda de conectividad y aplicaciones con grandes volúmenes de datos, es fundamental disponer puntualmente del espectro necesario para soportar el futuro desarrollo de los sistemas IMT. Más importante aún es armonizar las bandas de espectro a nivel mundial para facilitar la itinerancia mundial y disfrutar de equipos de telecomunicaciones competitivos gracias a las economías de escala.

Cabe señalar que los sistemas IMT están evolucionado para proporcionar diversas posibilidades de utilización y aplicaciones como las comunicaciones móviles de banda ancha mejoradas, las comunicaciones masivas tipo máquina y las comunicaciones ultrafiables y de ultrabaja latencia. El amplio abanico de aplicaciones genera una mayor demanda de unos recursos espectrales ya escasos y de bloques contiguos de espectro más grandes en las bandas de altas frecuencias, necesarios para soportar estas nuevas aplicaciones.

# 2 Opinión

## 2.1 Alternativas

No consideramos necesario limitar las IMT a la atribución al SMT en las bandas de frecuencias de las IMT existentes y no es necesario para las nuevas bandas de frecuencias IMT, pues las características de las IMT, incluida su implantación, ya se describen en las Recomendaciones e Informes UIT-R. Además, cabe señalar que la gama de frecuencias de 26 GHz ya está atribuida al servicio móvil (SM) a título primario en la Región 3, por lo que la Alternativa 1 no se aplica a la Región 3.

## 2.2 Nivel de emisiones no deseadas en la banda 36-37 GHz

La banda de frecuencias 36‑37 GHz también está atribuida a título primario al SM y el SF, y las condiciones de coexistencia con el servicio de exploración de la Tierra por satélite (SETS) (pasivo) ya se contemplan en la Resolución **752 (CMR‑07)**.

## 2.3 Margen de protección

Hay que decir que casi todos los estudios de compartición y compatibilidad realizados por el GTE 5/1 del UIT-R indican que hay un amplio margen para proteger los demás servicios de las IMT.

De los estudios del UIT-R y el Informe de la RPC se desprende que hay un margen de protección suficiente para proteger las estaciones espaciales receptoras del servicio entre satélites (SES) y del servicio fijo por satélite (SFS) (Tierra-espacio) en la banda 24,25-27,5 GHz. Por consiguiente, para la Condición A2e se ha de considerar la Opción 9, a saber, que no es necesario definir condiciones reglamentarias.

Para las demás condiciones del Método A2 se habrán de considerar las opciones que suponen no definir otras condiciones reglamentarias. Las condiciones operativas pueden imponerse mediante los requisitos técnicos de cada administración. Por consiguiente, estamos a favor de las opciones «ninguna condición necesaria» para los Métodos A2, C2, D2 y E2, a excepción de la condición A2a del Método A2.

# 3 Propuestas

Para las siguientes Condiciones de los Puntos A, C, D y E no es necesario tomar medida alguna de acuerdo con los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad, que muestran que hay un amplio margen para la protección de los demás servicios:

## 3.1 Punto A: 24,25-27,5 GHz

– Condición A2c: Opción 5 (Ninguna condición necesaria)

– Condición A2d: Opción 4 (Ninguna condición necesaria)

– Condición A2e: Opción 9 (Ninguna condición necesaria)

– Condición A2f: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

– Condición A2g: Opción 5 (Ninguna condición necesaria)

## 3.2 Punto C: 37,0-40,5 GHz

– Condición C2a: Opción 2 (Ninguna condición necesaria)

– Condición C2b: Opción 6 (Ninguna condición necesaria)

– Condición C2c: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

– Condición C2d: Opción 2 (Ninguna condición necesaria)

– Condición C2e: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

## 3.3 Punto D: 40,5-42,5 GHz

– Condición D2a: Opción 6 (Ninguna condición necesaria)

– Condición D2b: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

– Condición D2c: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

## 3.4 Punto E: 42,5-43,5 GHz

– Condición E2a: Opción 7 (Ninguna condición necesaria)

– Condición E2b: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

– Condición E2c: Opción 5 (Ninguna condición necesaria)

– Condición E2d: Opción 3 (Ninguna condición necesaria)

**Motivos:** No es necesario tomar medidas pues los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad muestran que hay un amplio margen para la protección de los demás servicios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_